



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES



10 SET. 2012

ANGOL,

1514

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS :

- a) La solicitud de fecha 06 de septiembre de 2.012, enviada por doña **LUCILA CARES CARRASCO**, R.U.T. N° 09.785.924-8, con domicilio en calle Aulen n° 144 Villa Huequén de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar **RAMADA DE FIESTAS PATRIAS** los días sábado 15, domingo 16 y lunes 17 de septiembre de 2.012.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **LUCILA CARES CARRASCO**, para que realice **RAMADA DE FIESTAS PATRIAS con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en su casa habitación ubicada en calle Aulen n° 144 Villa Huequén de esta ciudad, los días sábado 15, domingo 16 y lunes 17 de septiembre de 2.012, desde las 21:00 y hasta las 06:30 horas de los días siguientes.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **Lucila Cares Carrasco, organizadora Evento, Aulen n° 144 V. Huequén Angol**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL